

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJAHUERCE**

Por el Ayuntamiento de Tajahuerce, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2 del presupuesto general para el ejercicio 2021, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tajahuerce, 18 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Rubén Delso Morales.

2345

BOPSO-138-10122021